

1 mencionadas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento
2 Civil; y, el artículo trescientos treinta y tres, inciso cuarto del Código Orgánico
3 de la Función Judicial, a fin de que no sea falta de autorización la que
4 obstaculice el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la presente
5 minuta usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
6 para la plena validez de este instrumento público. Atentamente.- Hasta aquí la
7 minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se
8 incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que,
9 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que
10 está firmada por la Abogada Paulina Alexandra Pineda Ordoñez., afiliada al
11 CAL, bajo el número 2349, para la celebración de la presente escritura se
12 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y, leída que
13 le fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo
14 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de

15 todo cuanto doy fe.-



Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

[Signature]

16 Ángel Benigno Capa Villa

17 María Del Cisne Carrillo Sarango

18 Céd.- 1101765421

19 Céd.- 110344473-1

20
21
22 *[Signature]*
23 Alex Stiwuar Macas Vásquez

24 Céd.- 110556185

SE OTORGO ANTE MI,
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DÍA
DE SU CELEBRACIÓN



Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

VSP

VSP

1103444731, con certificado de votación Nro. 006-0038, de 39 años de edad,
casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Loja, a quienes en adelante y
para efectos del presente instrumento se los podrá denominar MANDANTES;
y, por otra parte el Señor MACAS VÁSQUEZ ALEX STIWUAR, con cédula de
identidad número 1105556185, con certificado de votación Nro. 048-0039, de
22 años de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de Loja, a quienes en
adelante y para efectos del presente instrumento se los podrá denominar
simplemente APODERADO. Los comparecientes declaran ser capaces y sin
ningún impedimento. SEGUNDO.- PODER ESPECIAL.- Para que a mi
nombre y representación de los Mandantes pueda ejecutar lo siguiente: a)
Para que a nuestro nombre y representación pueda asistir a las cesiones en
calidad de socio de la Compañía Andina Sur y tomar las decisiones que
considere pertinente; b) Para que a nuestro nombre y representación pueda
ejecutar cualquier trámite público o privado en relación a la matriculación del
vehículo y del puesto dentro de la Compañía Andina Sur; c) Para que a
nuestro nombre y representación proceda a realizar la matriculación de mi
vehículo y los trámites que sean necesarios en relación al puesto en la
Compañía Andina Sur; d) Para que a nuestro nombre y representación
pueda vender, donar o ceder los derechos y acciones de mi puesto en la
Compañía Andina Sur y de proceda a vender, donar o ceder mi vehículo
PLACAS: LBA6958; CLASE: AUTOMOVIL; TIPO: SEDAN; AÑO DE
FABRICACIÓN: 2009; MODELO: LOGAN 1.6 MT AC; COLOR: AMARILLO;
MOTOR: F710Q006930; CHASIS: 9FBL5RAHB9M024308; siempre y cuando
no contravenga ninguna disposición emitida por el Municipio de Loja o entidad
pública encargada y con la respectiva autorización de las Autoridades
competentes; e) Para que a nuestro nombre y representación queda
autorizado para que practique cuanta diligencia fuera necesaria para el fin

- 1 2014-11-01-0-P003720
- 2 ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.
- 3 OTORGAN:
- 4 ANGEL BENIGNO CAPA VILLA Y
- 5 MARÍA DEL CISNE CARRILLO SARANGO.
- 6 A FAVOR DE:
- 7 ALEX STIWUAR MACAS VÁSQUEZ.
- 8 CUANTÍA:
- 9 INDETERMINADA.

COPIA

10 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
11 del Ecuador, el día de hoy quince de Julio del año dos mil catorce, ante mi
12 Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario
13 Segundo del Cantón Loja, comparecen los señores ANGEL BENIGNO
14 CAPA VILLA, y MARÍA DEL CISNE CARRILLO SARANGO, casados entre
15 sí, y por otra parte el señor ALEX STIWUAR MACAS VÁSQUEZ, soltero,
16 todos los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
17 esta ciudad de Loja, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía,
18 capaces para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y
19 debidamente enterados e instruidos sobre la naturaleza y efectos del
20 presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, y me solicitan
21 eleve a escritura pública la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor
22 literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras
23 públicas a su cargo sírvase insertar el presente poder Especial, al tenor de las
24 siguientes cláusulas: PRIMERO.- COMPARECIENTES: Interviene en la
25 celebración del presente instrumento público, por una parte los Señores CAPA
26 VILLA ANGEL BENIGNO, con cédula de identidad número 1101763421, con



Loja, 14 de julio del 2015

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LA PROVINCIA DE LOJA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

ANGEL POLIVIO VARGAS en calidad de Gerente General de TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A., ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se realizó transferencia de una acción que a continuación le comunico:

| CEDENTE | CESIONARIO | Nº ACCIONES | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | TIPO DE INVERSION |
|----------------------------------|-----------------------------|-------------|-----------------------|-----------------------|-------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | APELLIDOS Y NOMBRES | | | | |
| Capa Villa Angel Benigno | Ordoñez Macas Fredy Rolando | UNA | Veinte y tres dólares | Veinte y Tres dólares | Nacional |
| C.I. 1101763421 | C.I.1104315526 | | | | |
| Carrillo Sarango María del Cisne | | | | | |
| C.I. 1103444731 | | | | | |

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL LIBRO DE ACCIONES: 14 de julio del 2015

De esta manera doy cumplimiento en el artículo 189 de la Ley de Compañías.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la transferencia.

Atentamente


Angel Polivio Vargas

GERENTE GENERAL TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.

Loja, 09 de julio del 2015

Sr.

Angel Polivio Vargas

GERENTE GENERAL TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Angel Benigno Capa Villa de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, con cedula de ciudadanía número 1101763421 representado con poder especial por el señor Alex Stiwuar Macas Vasquez ante usted en forma comedida comparezco y digo:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías me permito comunicarle, que por convenir a mis intereses procedo a realizar la cesión de UNA acción en la TRANSPORTE EJECUTIVO ANDINA SUR ANSUR S.A., en calidad de accionista de dicha Compañía, cesión que realizo el día 14 de julio del 2015 a favor del señor Fredy Rolando Ordoñez Macas con cedula número 1104315526.

A claro que el tipo de inversión que hace el nuevo accionista es NACIONAL.

Por lo expuesto le pido se digne solicitar la inscripción de la cesión hecha a favor del Señor Fredy Rolando Ordoñez Macas el registro a cargo de la superintendencia de Compañías.

Por la atención que se digne dar a la presente le antelo mis debidos agradecimientos.



Alex Stiwuar Macas Vasquez

CEDENTE (APODERADO)



Fredy Rolando Ordoñez Macas

CESIONARIO